



Planta Recuperadora de Metales ("PRM")

Política de Cadena de Suministro Global y Responsable en las Áreas Afectadas por Conflicto o de Alto Riesgo

1. Objetivo y Alcance

Planta Recuperadora de Metales SpA (PRM SpA), se compromete a mantener una cadena de suministro global y responsable de oro y plata, conforme al Anexo II de la Guía de Diligencia Debida de la OCDE. PRM SpA, reconoce que los riesgos de generar impactos negativos, pueden estar relacionados con la extracción, comercialización, transporte y exportación de minerales, provenientes de las áreas de conflicto y de alto riesgo (CAHRA), y acepta la responsabilidad de respetar los derechos humanos, no contribuir a los conflictos, ni irregularidades financieras, cumplir con estándares en materia de combate al financiamiento del terrorismo (CFT) e integrar factores ESG en toda su cadena de suministro. PRM SpA, hace extensiva esta política a todos los empleados, proveedores y socios comerciales involucrados en la cadena de suministro de minerales, incorporándola en contratos y/o acuerdos con proveedores de materia prima.

2. Principios Generales

Nuestro compromiso es abstenernos de toda acción que contribuya al financiamiento de conflictos, y nos exigimos en cumplir con las resoluciones sancionatorias pertinentes de las Naciones Unidas, o en su defecto, con las leyes nacionales que implementen tales resoluciones. En tal sentido:

- PRM SpA, no tolerará, ni por ningún motivo obtendrá beneficios, ni actuará para contribuir, ayudar o facilitar cualquier forma de abusos a los derechos humanos, tortura o tratamiento cruel, inhumano o degradante, trabajo forzado, trabajo infantil, crímenes de guerra u otras graves violaciones al derecho internacional humanitario, así como crímenes contra la humanidad o genocidio.
- PRM SpA, no apoyará directa o indirectamente a grupos armados no estatales. El apoyo directo o indirecto, incluye, pero no se limita a, obtener minerales de oro y/o plata, hacer pagos, o proporcionar asistencia logística o de equipos, a grupos que controlen ilegalmente sitios mineros o que, de cualquier otra forma, controlen las rutas de transporte, puntos de comercialización de minerales, recolecten impuestos ilegalmente o extorsionen a cambio de dinero o de minerales, a intermediarios, compañías exportadoras o comerciantes internacionales.
- PRM SpA eliminará el apoyo directo o indirecto a las fuerzas de seguridad pública o privada, que controlen de manera ilegal sitios mineros, rutas de transporte y actores upstream, de la cadena de suministros y/o que recolecten impuestos ilegalmente o extorsionen a cambio de dinero o minerales. PRM SpA reconoce que el papel de las fuerzas de seguridad pública o privada, debe limitarse a mantener el estado de derecho, proteger los derechos humanos, proporcionar seguridad a los trabajadores, instalaciones, sitios mineros o rutas de transporte. Por tanto, cuando PRM SpA o cualquier otra compañía involucrada en la cadena de suministro de oro y/o plata, contrate los servicios de fuerzas de seguridad pública o privada, nos comprometemos a requerir que se interactúe de acuerdo a los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos. Se adoptarán políticas de inspección, a fin de garantizar que no sean contratados individuos o unidades de fuerzas de seguridad, que hayan sido responsables de graves violaciones a los derechos humanos. A su

vez, se apoyará o se tomarán medidas, a fin de interactuar con las autoridades locales o centrales, organizaciones internacionales o de la sociedad civil, para contribuir a encontrar soluciones viables sobre cómo mejorar la transparencia, proporcionalidad y rendición de cuentas, en los pagos hechos a las fuerzas de seguridad pública. Así mismo, se evitará exponer a grupos vulnerables, en particular, a la minería artesanal o a pequeña escala, a los impactos adversos asociados a la presencia de fuerzas de seguridad pública o privada, en los sitios mineros.

- PRM SpA no ofrecerá, prometerá, otorgará, o exigirá ningún soborno, y no accederá a solicitudes que busquen esconder o falsificar el origen de minerales, para declarar de manera fraudulenta impuestos, sumas y regalías pagadas a los gobiernos, de acuerdo con los propósitos de extracción, comercio, manejo, transporte y exportación de minerales.
- PRM SpA, contribuirá a la eliminación del lavado de dinero, cuando se identifique un riesgo razonable, ligado a la extracción, comercialización, manejo, transporte o exportación de minerales.
- PRM SpA, garantizará que todos los impuestos, sumas y regalías relacionadas con la extracción, comercio y exportación de minerales provenientes de las áreas de conflicto y de alto riesgo, sean pagados a los gobiernos y, de acuerdo a la posición de la compañía en la cadena de suministro y se compromete a divulgar información sobre dichos pagos, según los principios establecidos por la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas.

3. Gestión de Riesgos

PRM SpA aplicará medidas de debida diligencia para identificar, prevenir y mitigar riesgos, que incluyen:

- Graves abusos a DDHH: Suspensión inmediata con el proveedor ante un riesgo razonable de graves abusos.
- Apoyo a grupos armados: Se suspenderá la relación comercial ante riesgos razonables.
- Fuerza de seguridad pública o privada: Al identificar que existe un riesgo razonable, se trabajará con el proveedor en un plan de gestión, a fin prevenir o mitigar los riesgos. Al cabo de seis meses desde la adopción del plan y ante intentos fallidos de mitigación, se suspenderá la relación.
- Corrupción, soborno, lavado de activos y declaración fraudulenta: Se promoverá la interacción con los afectados (proveedor, gobierno, organizaciones, etc), según sea apropiado, con el fin de prevenir o mitigar los riesgos de impactos, utilizando medidas cuantificables, tomadas dentro de un plazo de tiempo razonable. Se suspenderá la interacción con el proveedor después de intentos fallidos de mitigación.

4. Clasificación de Riesgos

- a. Leve o mitigable: trabajar con el proveedor en un plan de mejora con plazos definidos y seguimiento estricto.
- b. Grave no mitigable: suspensión temporal de la relación comercial hasta que se resuelva la causa del riesgo.
- c. Riesgo crítico: finiquitar vínculo comercial de manera inmediata, informando a las autoridades competentes si corresponde.

5. Compromisos ESG y Gestión de Riesgos

PRM SpA refuerza su compromiso con principios ambientales, sociales y de gobernanza, comprometiéndose a la evaluación continua de riesgos, para todos los actores de su cadena de suministro de oro y plata.

Ambientales: Minimizar impactos negativos, promover la gestión sostenible de recursos naturales, proteger la biodiversidad, el agua y los suelos. Evitar prácticas que causen deforestación ilegal, contaminación o pérdida irreversible de ecosistemas. Apoyar prácticas de minería responsable. Cumplir con normativas ambientales aplicables e implementar sistemas de gestión ambiental.

Sociales: Garantizar condiciones laborales seguras, dignas y justas. Fomentar el desarrollo comunitario. Respetar los derechos humanos, laborales y sindicales. Disponer mecanismos efectivos de denuncias y remediación.

Gobernanza: Trabajar de manera ética y transparente. Cumplir con normativas locales e internacionales, estableciendo controles internos y auditorías independientes. Asegurar trazabilidad y transparencia en la cadena de suministro.

PRM SpA, identificará los riesgos ESG en su cadena de suministro, clasificándolos en función de su severidad y probabilidad, definiendo así una estrategia de gestión, que aplicará, según sea el caso: i) suspendiendo la refinación cuando se concluya que se han reportado impactos ESG catastróficos, ii) continuar la refinación de plata y oro, cuando existan violaciones materiales menores de la legislación ambiental, de salud, seguridad, laboral y local, relacionada con la comunidad, y/o riesgos ESG que tengan una alta probabilidad de resultar en impactos altamente adversos, con el consiguiente plan de mitigación a aplicar.

6. Implementación y Supervisión

PRM SpA, manifiesta su compromiso con la debida diligencia, por medio de:

- La designación del COO como Gerente de Debida Diligencia, siendo responsable del Sistema de Gestión.
- La realización de una auditoría anual practicada por terceros.
- Generación de un reporte público anual de debida diligencia.
- Supervisión y capacitación del personal relevante en temas de debida diligencia.
- Exigir trazabilidad a Codelco, único proveedor de barras anódicas de cobre (con oro y plata).
- Ante un nuevo proveedor, aplicará evaluación KYC y análisis de riesgos, conforme a la Guía de la OCDE.
- Mantención de un canal seguro y accesible de denuncias, para trabajadores y comunidad a través del sitio web de PRM: <https://prm.cl/reclamos-quejas/>



Ho Cheol Shin
CEO, PRM

Política establecida en agosto 2017. Modificada en junio 2019 según Guía de Diligencia Debida Para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales, según OCDE. En Abril 2021 se modifica el alcance, haciéndola extensible a oro y plata. En febrero 2025 se elimina mecanismo de reclamos de RMI. Con fecha agosto 2025 se consideran temas ESG. <https://prm.cl/#POLITICAS>